

**LA LEY DE NO
CULPABILIDAD EN
MICHIGAN**

Las Respuestas a sus Preguntas

**HALPERT, WESTON,
WUORI & SAWUSCH, P.C.**
_____ ABOGADOS DE JUICIO _____

©2007

1-800-400-9115

www.hwwspc.com

"¿Está usted bien?"

Mientras que ésta puede ser la pregunta más importante que usted oirá después de un accidente, no será la última. De hecho, usted puede ser el que hace las preguntas.

El propósito de este manual es contestar a las preguntas básicas hechas lo más a menudo posible acerca de no culpabilidad. La intención no es que sea usado como asesoramiento jurídico, pero sí la de ayudarle a entender en general sus derechos. Para preguntas o problemas específicos, usted puede consultar a un abogado. También se puede que usted tenga otros reclamos legales en contra de los responsables del accidente.

La ley de No-Culpabilidad de Michigan, adoptada en 1973, puede ser confusa. Es un sistema "No-Culpabilidad" -- que significa que ciertos beneficios son pagados por su propia compañía de seguros incluso si la otra persona es culpable.

Este manual se diseña para contestar a preguntas si ha salido lesionado en un accidente que implica a un carro, un camión, un autobús, u otro vehículo motorizado. Cual compañía de seguros paga sus beneficios depende de una variedad de circunstancias, pero los beneficios mismos son iguales sin importar cual compañía los paga.

Recuperación y Rehabilitación

Sin importar quien es el culpable de sus lesiones, su objetivo importante debe ser conseguir su mejoría y seguir las recomendaciones de sus doctores y terapeutas. Bajo ninguna circunstancia, rechace el consejo médico porque "puede ser de ayuda en una demanda". El hacer eso es lo más perjudicial que usted podría hacer por usted mismo. Su recuperación y rehabilitación completas deben ser su meta fundamental después de que le han lesionado en un accidente.

Tabla de Contenidos

Beneficios de “primera persona”/Beneficios de No-Culpabilidad	4
"¿Qué beneficios me están permitidos recibir?" 7	
Gastos Médicos	10
Pérdida de Salario	13
Beneficios a los Sobrevivientes	17
Daños a Propiedad	18
Motocicletas	19
"Reclamos a personas terceras"	21
Otros tipos de Cobertura	27

Beneficios de “primera persona”/Beneficios de No-Culpabilidad

Las leyes de Michigan proporcionan á usted y á su familia derechos y beneficios importantes cuando han sido involucrados en un accidente de automovil. Hay dos clases principales de “beneficios”: Beneficios de “primera persona” y reclamos a “personas terceras.” Explicado de una manera más detallada abajo, beneficios de primera persona son proporcionados por una compañía de seguros para pagar sus gastos médicos, su pérdida de salario, y sus servicios de reemplazo ocasionados por sus lesiones.

1. Beneficios de “Primera persona”/Beneficios de No-Culpabilidad

“¿Qué son “Beneficios de Primera Persona /Beneficios de No-Culpabilidad?”

Beneficios de Primera Persona/Beneficios de No-Culpabilidad son los beneficios a los cuales usted tiene derecho como resultado de un accidente sin importar la culpa del accidente. Estes beneficios incluyen, pero no son limitados á, el pago de tratamientos médicos y rehabilitación, salarios perdidos, servicios de reemplazo, y beneficios de los sobrevivientes.

Si usted o alguien que usted conoce ha sido lesionado, es importante acordarse de que toda compañía de seguros no es igual y algunas no piensan en los mejores intereses de usted. Algunas compañías de seguros intentan pagar todos los beneficios a los cuales usted tiene derecho. Algunas compañías de seguros no le informarán sobre todos sus beneficios. Usted puede consultar con un abogado para ver si su compañía le está pagando todos los beneficios a los cuales usted tiene derecho a recibir bajo las leyes de Michigan. A menudo no hay cobro por este servicio.

Si su compañía de seguros le pide firmar algún documento, generalmente es buena idea de no firmar nada sin consultar á un abogado de antemano. Se puede que usted renuncie algún derecho importante sin saberlo.

“¿Califico yo para beneficios si fui lesionado en un accidente relacionado con un carro, camión, autobus u otro vehículo motorizado?”

Si, generalmente. Hay muy pocas circunstancias en las cuales usted no calificaría. Una de tales circunstancias sería si usted es el dueño de un vehículo sin seguro que estuvo implicado en el accidente. Es mejor siempre solicitar beneficios por No-Culpabilidad si el carro, camión, autobús, u otro vehículo motorizado estuvo implicado en el accidente de cualquier manera.

“¿Cómo obtengo éstos beneficios?”

Usted llena una simple aplicación de una página que su compañía de seguros le envía por solicitud suya. La forma es básicamente un aviso a la compañía de seguros sobre el accidente, su nombre, la dirección, y la naturaleza de sus lesiones. También incluye el permiso para que la compañía de seguros obtenga datos como sus historiales médicos y laborales para verificar su reclamo.

“¿Qué compañía de seguros debe pagar mis cuentas?”

Si usted posee un vehículo que está asegurado bajo la ley de Michigan, su propia compañía de seguros pagará sus beneficios bajo la mayoría de circunstancias. No importa si usted era el conductor, un pasajero, un ciclista o un peatón. Si usted sufre lesiones en un accidente que implica un carro, un camión, un autobús o ciertos otros vehículos motorizados, su propio seguro de No-Culpabilidad generalmente paga sus beneficios.

"¿Y si yo no tengo seguro?"

Usted recaudaría sus beneficios de la compañía de seguros de cualquier pariente con quien usted vive que está asegurado. Si no hay tal seguro, usted recaudaría sus beneficios de la compañía de seguros del carro (o del conductor) en que usted iba o si ese carro no tiene seguro, de la compañía de seguros de No-Culpabilidad del otro carro (o del conductor).

Recuerde, si usted a conciencia posee y conduce un carro o un camión sin seguro, usted probablemente no es elegible para recibir beneficios de No-Culpabilidad.

"¿Y si yo voy en un taxi, bus, u otro vehículo comercial?"

Ésta es una de las raras excepciones de la ley de No-Culpabilidad. Usted recaudaría sus beneficios de la compañía de seguros del vehículo comercial en el cual usted era un cliente que pagaba.

"¿Y si no estoy protegido por ninguna compañía de seguros ni tampoco lo está el otro carro o conductor?"

Bajo estas circunstancias, Michigan tiene lo que se llama la "Facilidad Asignada de las Demandas".

El estado de Michigan asignará a una compañía de seguros para proporcionar sus beneficios. Bajo estas circunstancias, usted llenaría la aplicación para los beneficios con la Facilidad Asignada de las Demandas (Assigned Claims Facility):

Assigned Claims Facility, 7064 Crouner Driver, Lansing, MI 48917, tel. (517) 322-1875

En cuanto se reciba su aplicación, el estado de Michigan nombrará a una compañía de seguros a pagar sus beneficios.

"¿Qué beneficios tengo derecho a recibir?"

Cada uno de sus derechos se describe en mayor detalle más adelante en este folleto. En resumen, sus derechos incluyen el pago de cuentas médicas razonables, incluyendo servicios, acomodaciones y rehabilitación por el resto de su vida de lesiones sufridas en el accidente. Sus beneficios también incluyen el ochenta y cinco por ciento (85%) del salario bruto que usted hubiera devengado si no se hubiera lesionado. Los salarios perdidos están sujetos a ciertos límites máximos mensuales y se pagan solamente por tres (3) años.

Su compañía de seguros también pagará hasta veinte dólares (\$20) por día por servicios que usted proporcionaba para usted mismo o su familia (lavado de platos, la quitada de la nieve, las reparaciones caseras, etc.) que usted no puede hacer y debe de emplear a alguien para que los haga. Los beneficios adicionales incluyen kilometraje a y desde citas y el pago para quienes le proporcionan ayuda médica en la casa, incluso si son sus parientes.

Beneficios a largo plazo para gente gravemente herida (médula espinal, daños de cerebro, quemaduras, etc.) esta quizás sea el área más compleja de la ley de No-Culpabilidad. Por lo tanto, se debe de consultar a un abogado en cuanto a la gama completa de los servicios médicos y de rehabilitación que están disponibles bajo ley de Michigan. Igualmente es verdad si un pariente ha muerto en un accidente.

"¿Y si yo tengo seguro de salud?"

Bajo la mayoría de las pólizas de No-Culpabilidad (llamadas "exceso" o "coordinación de beneficios médicos"), su compañía de seguro médico paga los beneficios médicos que proporciona y su compañía de seguros de No-Culpabilidad paga el resto. Algunas pólizas de No-Culpabilidad "no están coordinadas" y esas pólizas pagan sus cuentas médicas enteras incluso si usted también tiene seguro médico. La cuenta de su compañía de seguros de No-

Culpabilidad indicará claramente si sus cuentas médicas "están coordinadas" o "en exceso". En algunas situaciones, su póliza general de seguro de salud puede cambiar la responsabilidad primaria de sus beneficios médicos a la compañía de seguros de No-Culpabilidad. Su póliza general de seguro médico indicará claramente si cambia la responsabilidad primaria de sus beneficios médicos a su compañía de seguros de No-Culpabilidad.

"¿Y si yo obtengo beneficios de algún otro origen diferente a la compañía de seguros de salud, como por ejemplo, compensación de trabajadores, Medicaid, o incapacidad por parte del Social Security?"

Su compañía de seguros de No-Culpabilidad tiene el derecho de sustraer de lo que debe, cualquier beneficio que usted tenga derecho a recibir a través de tales programas.

"¿Qué acerca del dolor, sufrimiento, cicatrices y otras lesiones que no son pérdida de dinero?"

Favor de leer la sección sobre Reclamos a Personas Terceras, página 21.

"Cuánto tiempo tengo para notificar mi compañía de seguros de mi accidente?"

Usted debe notificar a su compañía de seguros de inmediato y debe de entablar su Aplicación para Beneficios de No-Culpabilidad dentro del plazo de un año de su accidente o usted puede perder sus beneficios. Los pagos no empezarán hasta que se entable esta aplicación. El entablar el aplicación con la compañía de seguros correcta es sumamente importante, ya que los límites de tiempo para obtener beneficios se imponen estrictamente.

"¿Hay límites de tiempo sobre la obligación de la compañía de seguros de pagar mis cuentas y de pagar otros beneficios de No-Culpabilidad?"

Si. Hay límites muy específicas que se tienen que observar al entregar reclamos a su compañía de seguros.

Su compañía de seguros no está obligada a pagar por ninguna pérdida de salario, servicios médicos o de reemplazo que tengan más de un año de antigüedad. Para evitar la pérdida de beneficios, usted tiene que enviar la prueba escrita de todos los gastos y pérdidas a su portador de seguro tan pronto como usted las tenga, pero en ningún caso más tarde de un año después de recibir el tratamiento. Guarde una copia para usted. La compañía de seguros tiene 30 días después de recibir el aviso escrito del reclamo de hacer el pago, de solicitar información adicional, o de negar el reclamo.

Si se niega pagar un reclamo, usted tiene que entablar la demanda dentro del plazo del año después de la fecha en la cual se ocasionó el gasto. Si no se entabla la demanda dentro de ese plazo, usted perderá su derecho de ser reembolsado por ese gasto.

"¿Hay una diferencia si la persona lesionada es un menor de edad o sufre de una discapacidad mental?"

No. El límite de un año se aplica a menores de edad y a personas discapacitadas también.

Beneficios de Gastos Médicos

"¿Quién paga por mis beneficios médicos y por cuanto tiempo?"

Sus beneficios de gastos médicos son pagados por su propia compañía de seguros de No-Culpabilidad, sin importar quién es culpable. Si usted no tiene cobertura propia de No-Culpabilidad, las reglas con respecto que compañía de seguros pagan son iguales a los beneficios usados a la pérdida del salario.

Su compañía de seguros pagará sus costos médicos de por vida, siempre y cuando usted pruebe que los gastos médicos son: (1) razonables y necesarios; y (2) causados por lesiones que usted sufrió en el accidente.

Beneficios Médicos incluyen:

- Médicos, hospitales, cuidado de la salud en el hogar, terapia ocupacional y física, clínicas de reposo, rehabilitación, etc.
- Equipo médico y otro equipo necesario para su cuidado, recuperación y rehabilitación.
- Millas recorridas para ir y venir al doctor, al hospital, o la clínica, como la de terapia física.
- Rehabilitación: vocacional, física, laboreal, regreso al trabajo, y educacional si es necesaria.

Si usted es el dueño o su nombre aparece en el registro de un carro sin seguro, y si usted se lesiona en un accidente, usted presuntamente no tendrá derecho a beneficios de No-Culpabilidad.

"¿Hay un límite en cuánto a lo que mi compañía de seguros tiene que pagar por beneficios de gastos médicos?"

No. La compañía de seguros es responsable de todos los gastos que se juzguen "razonables y necesarios" para su cuidado, recuperación, y rehabilitación. La compañía de seguros no es responsable por los gastos que sean "innecesarios" o "no razonables" (por ejemplo un cuarto privado a menos que médicamente sea necesario, o los honorarios que son incorrectamente altos). Para evitar problemas con el pago de gastos médicos, asegúrese de que su doctor se cerciore que los servicios o el equipo son "necesarios" para su cuidado, recuperación, o rehabilitación.

La compañía de seguros de No-Culpabilidad es responsable por resolver cualquier conflicto entre ellos y el proveedor de cuidados médicos en cuanto a que cantidades juzga "no razonables".

Acuérdese, su compañía de seguros solo está obligada a pagar las cuentas médicas y otros gastos cuyo comprobantes se entregan antes de que pase un año después de recibir el servicio. Si no se entregan los comprobantes dentro del año (o si no se entabla la demanda dentro de 12 meses después de recibir el servicio), se pierde el derecho de ser reembolsado por esa cuenta o por el otro gasto.

"¿Qué tal si, por la gravedad de mis lesiones, no soy capaz de cuidarme por mí mismo y necesito ayuda o una enfermera para cuidarme en casa?"

En ciertas circunstancias, normalmente cuando una persona resulta gravemente lesionada en un accidente, su compañía de seguros pagará lo que se llama beneficios de "Cuidado de Ser Atendido." Esto sucede cuando su compañía paga a alguien para venir a su casa y ayudar en su cuidado y rehabilitación. Se puede que sea una persona educada formalmente o una persona de ninguna educación formal (tal como un miembro de familia) que provee los

servicios, según lo que haya recetado su médico y lo que su médico ha determinado que sea razonable y necesario.

"¿Y si mis lesiones requieren modificaciones en mi hogar o vehículo?"

Su compañía de seguros de No-Culpabilidad es responsable por gastos que usted requiere para modificar su hogar o carro para acomodar sus lesiones. Estas modificaciones deben ser "razonables y necesarias" para su cuidado, recuperación, y rehabilitación. La compañía de seguros debería de trabajar de cerca con sus proveedores de cuidado médico para determinar el grado de sus necesidades.

Beneficios de Pérdida de Salario

"¿Quién paga por mi pérdida de salarios y por cuánto tiempo?"

La compañía de seguros de No-Culpabilidad que está pagando sus gastos médicos (normalmente su propia compañía de seguros) paga su pérdida de salario mientras que usted no pueda trabajar debido a sus lesiones. El pago de pérdida de salario se hace por hasta tres (3) años a partir de la fecha del accidente, siempre y cuando usted sigue incapaz de trabajar. Este beneficio se paga incluso si usted fuera culpable del accidente, o era un pasajero en el carro o un peatón. Si usted fuera un pasajero o un peatón y no tiene su propio seguro de No-Culpabilidad, su pérdida de salario sería pagada por:

1. La compañía de seguros de No-Culpabilidad de su esposo(a) o de otro pariente que vive con usted.
2. Si nadie en su casa tiene cobertura de No-Culpabilidad, entonces el del dueño/conductor del carro en el cual usted era un pasajero.
3. Si el carro en el cual usted era un pasajero no tiene cobertura de No-Culpabilidad y otro coche estuvo implicado en el accidente, la compañía de seguros del conductor/dueño del otro carro.
4. Si ninguno de los vehículos implicados en el accidente están asegurados, entonces de la Facilidad Asignada de las Demandas (Assigned Claims Facility).

Recuerde, si usted es el dueño y el conductor de un carro o camión no asegurado, usted puede que no sea elegible para recuperar beneficios de pérdida de salario, incluso si el otro conductor es culpable.

"¿Cuánto recibiré en pérdida de salario?"

85% del promedio de su salario bruto (basados sobre las ganancias de los seis meses anteriores), incluyendo tiempo extra y cualquier aumento salarial y prima que usted hubiese recibido si usted hubiera trabajado.

Los beneficios máximos de pérdida de salario son fijados por la ley, y son modificados anualmente para tomar en cuenta cambios en el costo de la vida. Por ejemplo, entre el 1 de Octubre de 2005 y el 30 de Septiembre de 2006, el beneficio máximo por pérdida de salario se limita a \$4.400 por mes.

Los beneficios de pérdida del salario son exentos de impuestos, que es la razón por la cual usted sólo recibe el 85%.

"¿Cómo pruebo el promedio de mi salario?"

La autorización que usted firma al entablar su aplicación para beneficios de No-Culpabilidad permitirá que su empleador le dé sus expedientes de empleo a su compañía de seguros. También se puede requerir que usted entregue otros documentos, tal como sus declaraciones de impuestos y sus W-2s. Sus declaraciones de impuestos no son la única manera de comprobar su pérdida de salario.

"¿Y si la pérdida de salario excede tres años o el máximo permitido por la ley?"

Se puede que usted pueda demandar al conductor que tuvo la culpa (y al dueño del carro) por las pérdidas no cubiertas por el seguro de No-Culpabilidad.

"¿Y si yo estaba ‘temporalmente desempleado’ cuando ocurrió el accidente?"

Si usted estuviera entre trabajos y volviese nuevamente al trabajo, la compañía de seguros utilizará los salarios promedios de su trabajo normal para calcular la pérdida de sus beneficios del trabajo. Si usted recibía la remuneración de desempleo a la hora del accidente, esos beneficios pararán porque usted ya no está disponible para trabajar o buscar empleo.

"¿Y si yo estaba ‘sub-empleado’ cuando pasó el accidente?"

Si usted estuviera a punto de comenzar un trabajo que pagara más dinero pero no podría comenzar el trabajo debido a sus lesiones, con la prueba apropiada, la compañía de seguros utilizará los salarios que usted habría recibido para calcular sus beneficios de la pérdida del salario.

Beneficios de Servicios de Reemplazo

"¿Qué son los servicios de reemplazo?"

Estos son las cosas que usted hacia en su hogar pero que ya no puede hacer por sus lesiones. Estos incluyen tales cosas como tareas domésticas, preparación de la comida, cuidado de niños menores de edad, el transporte, y trabajos en el jardín, entre otros. Su compañía de seguros pagará hasta veinte (\$20) por día para que alguien realice los servicios para usted. Este beneficio se puede pagar a cualquier persona que realice estos servicios para usted, incluyendo miembros de la familia u otras personas. Los \$20 es una tarifa diaria máxima. Por ejemplo, usted no puede emplear a alguien para cortar el pasto, pintar y cuidar a los niños por \$60. Arregle que el pasto se corte un día, que se haga la pintura en otro día, y así.

Se puede que su médico sea requerido de proveer una declaración escrita para constatar lo que usted no está capaz de hacer sin ayuda. Usted estará obligado de documentar el servicio hecho, la persona que lo hace y la fecha..

Los beneficios del servicio del reemplazo son pagaderos hasta por tres años a partir de la fecha del accidente.

Beneficios de los Sobrevivientes

"¿Qué son los beneficios de los sobrevivientes?"

Si una persona que está protegida por el seguro de No-Culpabilidad muere debido a lesiones sufridas en un accidente, la compañía de seguros pagará la pérdida de contribuciones de "cosas tangibles de valor económico" a los dependientes de esa persona. Estos beneficios se limitan a tres años a partir de la fecha del accidente.

"¿Qué son cosas tangibles de valor económico?"

Generalmente, las cosas tangibles de valor económico incluyen cualquier cantidad que la persona hubiera proporcionado a los dependientes en salarios, otros ingresos y beneficios complementarios.

"¿Acerca de gastos médicos antes de morir?"

La compañía de seguros pagará todos los gastos médicos antes de morir siempre y cuando sean razonablemente necesarios para la asistencia médica de la persona como resultado del accidente.

"¿Acerca de gastos de funeraria y entierro?"

La compañía de seguros pagará la cantidad indicada en su póliza que, por ley no puede ser menos \$1.750 ni más de \$5.000.

"¿Hay deducciones?"

Si. Una compañía de seguros de No-Culpabilidad puede descontar beneficios bajo ciertas circunstancias (por ejemplo, compensación de trabajadores, beneficios del Seguro Social, etcétera). Por ejemplo, algunos sobrevivientes no han podido recaudar pérdida de salario de la compañía de seguros No-Culpabilidad por la cantidad de beneficios pagados por el Seguro Social.

Daños a Propiedad

"¿Quién paga por daños a mi carro o camión?"

Sin importar culpabilidad, su propia compañía de seguros paga los gastos para reparar o para substituir el daño a su carro o camión, pero solamente si usted compró cobertura de "colisión". Generalmente, la compañía de seguros requiere que cierta cantidad se pague primero como un "deducible" antes de que ellos paguen los gastos de los daños materiales.

"¿Puedo obtener mi deducible del conductor que tuvo la culpa o por gastos de daños que cuestan menos que mi deducible?"

Sí. Si usted tuvo menos del 50% de la culpa del accidente, usted puede recuperar hasta \$500 del conductor culpable por los daños materiales sin seguro causados a su carro, que incluye el deducible que usted pagó. Este tipo de demanda se llama "mini agravio". Esta recuperación viene del conductor mismo que tuvo la culpa. Usted puede necesitar llenar una demanda con la corte de demandas pequeñas si el conductor culpable no está dispuesto a pagar. Algunas pólizas de No-Culpabilidad acuerdan recuperar esta cantidad del conductor culpable por usted.

"¿Y si mi propiedad personal, tales como ropas y anteojos, fueron dañados o destruidos?"

Su compañía de seguros de No-Culpabilidad no le reembolsará por la propiedad personal dañada o destruida, tales como ropa, joyería, y anteojos, que se consideran como "contenido" del vehículo a menos que usted compró cobertura adicional especial. Se puede que seguro como dueño de una casa (o inquilino) cubra la pérdida de propiedad personal.

Motocicletas

"¿Y si yo iba en una motocicleta a la hora del accidente?"

Reglas especiales se aplican bajo la ley de No-Culpabilidad si usted fue lesionado mientras que manejaba o montaba como pasajero en una motocicleta que estuvo implicada en un accidente.

"¿Qué clase de seguro es requerido tener para una motocicleta?"

El dueño de una motocicleta es requerido llevar solamente el seguro contra responsabilidad, que no cubre pérdida de salario, gastos médicos, o servicios de reemplazo. El seguro contra responsabilidad protege solamente al dueño y al operador en caso de que otra persona los demande debido al accidente.

"¿Y si el accidente de motocicleta involucra un carro, camión o bus?"

Si el accidente implicó un carro, un camión, o un autobús, el chofer y el pasajero lesionados de la motocicleta pueden reclamar la pérdida de salarios, beneficios médicos y servicios de reemplazo de la compañía del seguro de No-Culpabilidad del carro, camión, o bus implicado en el choque, sin importar quién es el culpable, si la motocicleta estaba asegurada conforme con la ley.

"¿Y si no hay ningún seguro contra responsabilidad para la motocicleta?"

Si usted era el dueño de la motocicleta y no la aseguró contra responsabilidad según los requisitos de ley, usted no puede recuperar beneficios tales como pérdida de salario, gastos médicos o servicios de reemplazo del asegurador del carro, camión o bus implicado en el accidente. Sin embargo, si usted no era el dueño o

la persona nombrada en el registro de la motocicleta, le permitirán hacer una demanda.

"¿Y si la colisión de la motocicleta no involucró ningún vehículo motorizado?"

Si un carro, un camión, o un autobús no estuvieron implicados en la colisión, usted puede que no tenga cobertura de seguro contra pérdida de trabajo, beneficios médicos o servicios de reemplazo a menos que usted o el dueño de la motocicleta comprara cobertura especial de seguro de No-Culpabilidad para la motocicleta. La compañía de seguros de No-Culpabilidad de su propio carro o camión no es generalmente responsable de estos beneficios si usted es lesionado mientras que operaba o montaba en una motocicleta.

II. Reclamos a Personas Terceras

"¿Qué es un reclamo a personas terceras?"

Este es una demanda legal que se puede entablar en contra del chofer culpable u otras personas responsables por sus lesiones de usted como resultado de un accidente. Estas demandas buscan la remuneración por lesión seria, que incluye muerte, "impedimento serio de una función del cuerpo" o de "desfiguraciones serias permanentes". Por medio de una demanda a personas terceras, usted puede reclamar por las pérdidas no-económicas incluyendo dolor, sufrimiento, angustia mental, cicatrices, y la desfiguración tanto como las pérdidas más allá de sus beneficios de No-Culpabilidad. Hay requisitos legales muy estrictos que se tienen que comprobar para proceder con este tipo de demanda.

"¿A quién puedo demandar con un reclamo a personas terceras?"

Generalmente, usted demandará a la persona (o personas) que tuvo (tuvieron) la responsabilidad principal del accidente en el cual usted salió seriamente lesionado. Hay otros posibles demandados que pueden ser responsables por sus lesiones. Por ejemplo, si un bar sirvió alcohol a una persona visiblemente intoxicada que luego manejó y causó su accidente, puede haber un reclamo de "taverna." Para otros ejemplos, favor de leer la sección "¿A quién puedo demandar?" abajo.

"¿Qué es un "impedimento serio" de una función del cuerpo?"

El Corte Supremo de Michigan ha definido "impedimento serio de una función del cuerpo" como una debilitación seria y notable de una función importante del cuerpo que afecta la capacidad general de una persona de conducir su vida normalmente. Para calificar bajo esta definición, usted tendrá que comprobar que sus lesiones han cambiado "el curso o la trayectoria" de su vida. El simple

dolor no es suficiente. Esto significa que usted tendrá que comprobar que sus lesiones han alterado el curso de su vida, comparado con su vida antes del accidente.

Por ejemplo, una pierna quebrada seriamente puede o no ser una debilitación seria dependiendo de cómo la pierna sana y de sí, por ejemplo, la persona lesionada puede volver a un estilo de vida semejante a lo que tenía antes del accidente. Por más seria que sea la lesión, será más probable que usted habrá sufrido un impedimento serio de una función del cuerpo. Si usted no pudo trabajar, el tiempo que no podía trabajar, el tipo de tratamiento médico, y las actividades que usted ya no puede hacer con puntos importantes.

Esta es una area de ley en la cual asesoramiento legal puede ser muy importante porque los hechos y las circunstancias de cada caso son diferentes. Lo que no sería un impedimento serio de una función del cuerpo para una persona podría sí ser para otra persona. Hay una cantidad de factores que se tienen que considerar para determinar si una persona ha sufrido “un impedimento serio de una función del cuerpo.” La ley de los cortes de Michigan en cuanto a esta tema se cambia muy a menudo.

"¿Quién decide si yo tengo un impedimento serio?"

Muy probablemente un juez, pero en algunos casos un jurado, decide. Por ejemplo, las lesiones internas del cerebro se tratan diferentemente bajo requisito serio del impedimento. Si un médico licenciado que diagnostica o trata regularmente lesiones internas en la cabeza atestigua que puede haber lesión neurológica seria, el jurado decidirá según su impresión y no el juez.

Usted no necesita haber sufrido un impedimento serio de una función corporal o una desfiguración seria permanente para dar lugar a una demanda por pérdida de salario o servicios de reemplazo que exceden beneficios de No-Culpabilidad.

"¿A quién puedo demandar?"

Hay varias categorías de posibles demandados. El demandado más obvio es el conductor culpable.

Conductor Culpable: Demandas contra el conductor que causó el accidente si hubo una muerte, un impedimento serio de una función del cuerpo o una desfiguración seria permanente.

Propietario del vehículo culpable: Demandas contra el dueño del vehículo que causó el accidente si hubo una muerte, un impedimento serio de una función del cuerpo o una desfiguración seria permanente.

Taberna: Demandas contra almacenes de licor, bares, o los restaurantes que sirvieron el alcohol a una persona visiblemente intoxicada o a un menor de edad, que causaron más adelante un accidente. Estas son demandas muy complejas. La ley requiere una notificación legal al vendedor de alcohol dentro de los 120 días de emplear él o ella un abogado.

Responsabilidad de un producto: Demandas contra productores/vendedores de un producto defectuoso si causó o contribuyó al accidente y a sus lesiones. Los ejemplos incluyen los cinturones de seguridad de asientos que son defectuosos, sistemas de carburante incorrectamente diseñados, neumáticos defectuosos y vehículos con rodamientos débiles. La ley impone limitaciones en cuanto a los daños que se pueden recaudar por medio de este tipo de demanda.

Carreteras: Estas son demandas contra una agencia gubernamental (local, estatal o federal) por no haber mantenido un camino para que sea razonablemente seguro y correcto por el uso del público.

Camiones: El no cumplir con las reglas específicas que se aplican a los choferes o sus empleadores de grandes camiones.

Éstos son solamente algunos de los tipos de reclamos/demandas que pueden ser interpuestas. Cada tipo de demanda tiene requisitos legales específicos. Usted debe consultar de inmediato a un abogado que tiene experiencia en estas áreas de la ley.

"¿Hay límites de tiempo para colocar demandas a terceras personas?"

Sí. Todos los pleitos tienen "estatutos de la limitación" o períodos dentro de los cuales una demanda debe ser colocada. Si el pleito no se llena o coloca dentro del tiempo fijado por la ley, inclusive si solamente hay un día de retraso, usted perderá por siempre su derecho de demandar. Muchas demandas están sujetas a un estatuto de tres (3) años de limitación, pero hay períodos más cortos en algunos casos, tales como dos (2) años en casos en contra de autoridades gubernamentales. También, en algunas demandas contra las agencias estatales, el aviso se tiene que dar en un plazo de 60 a 120 días del accidente. Los avisos para las tabernas se tienen que dar al bar o a la taberna dentro de 120 días de contratar a un abogado y llenar un pleito en un plazo de dos (2) años. Algunos reclamos pueden existir en contra del conductor culpable que viene de otro estado donde hay límites de tiempo más cortos.

También pueden existir reclamos bajo cobertura de no seguro o cobertura de insuficiente seguro (que se explicarán abajo). Toda póliza de seguros debería de ser revisado de inmediato porque: (1) puede haber cobertura adicional disponible; y (2) los cortes de Michigan han decidido que los términos de la póliza controlan todo requisito de aviso y colocación, los cuales pueden ser más cortos que la ley normal (por ejemplo, un periodo de dos semanas para el aviso o un año para la colocación).

Usted debe investigar siempre la posibilidad de un pleito o demanda tan pronto como sea posible después del accidente.

"¿Mi conducta en el accidente afectará mi derecho a solicitar una demanda o a reclamar por mis lesiones?"

Sí. Hay varias leyes que pueden limitar o impedir sus reclamos para sus lesiones.

Comparación de Culpas: Sus daños serán reducidos por su porcentaje de culpabilidad. Por ejemplo, si el otro conductor es 80% culpable y usted es 20% culpable, usted recuperaría solamente 80% de sus daños.

Limitada Recuperación: Si usted bebía, su recuperación se puede también limitar seriamente por ley. Si usted o no usaba un cinturón de seguridad, su recuperación será reducida por 5%. También hay otras circunstancias que pueden limitar su recuperación.

No Recuperación: Si usted fue culpable en más de un 50%, usted no puede recuperar generalmente por sus lesiones.

No Seguro: Una persona que conduce su propio vehículo y que no tiene seguro no está habilitada para recuperar.

"¿Acerca de honorarios para los abogados?"

Hay muchas opciones. Primero, usted puede emplear a un abogado para representarle, por hora. En segundo lugar, usted puede emplear a un abogado en un "honorario contingente". Esto significa que el abogado no le cobrará por hora pero tomará un honorario basado en la cantidad de dinero que usted recibe. La mayoría de los abogados de las lesiones corporales aceptan casos basados en un honorario contingente de una tercera parte (1/3) de la recuperación después de deducir los costos del caso. Si no hay recuperación, usted no deberá al abogado ningún honorario o servicio.

Todos los contratos con un abogado deben estar por escrito y ser explicados completamente a usted. Usted no debe firmar un contrato a menos que usted lo entienda completamente.

Otras cosas que usted debe de saber si hay demandas en contra de otros:

Muerte Injusta: Existen procedimientos que se deben seguir para producir y para colocar una demanda por muerte injusta. Por ejemplo, un representante personal debe ser designado por la corte antes de que una demanda pueda ser llenada o ser colocada. Hay también reglas especiales sobre qué miembros de la familia pueden hacer una demanda por los daños y los tipos de daños que se pueden presentar.

Compensación al Trabajador: Si usted recibió la remuneración que beneficia a los trabajadores como resultado de su accidente, la compañía de seguros puede tener derecho a que se le reembolse de su liquidación o pleito por las cosas no cubiertas por el seguro de No-Culpabilidad. Generalmente, usted no tiene que pagar posteriormente a la compañía de seguros de No-Culpabilidad por beneficios pagados a usted.

Incapacidad Mental: Si una persona es incapacitada mentalmente a causa de un accidente, un Guardián/Protector/Representante Personal puede ser designado por la corte.

Preservación de Evidencia: Porque demandas adicionales pueden existir, toda evidencia, tales como el carro y los cinturones de seguridad, debe de ser conservada como evidencia. La falta de preservar evidencia, o el destruir evidencia, le puede prevenir el tener éxito en su reclamo.

Fotografías: Se deben tomar fotografías para demostrar el grado de las lesiones.

Otras consideraciones

Hay muchos requisitos legales y trampas para los incautos. El dar declaraciones sin representación legal puede ser peligroso y puede dañar a reclamos legítimos. Los abogados de las compañías de seguros se pueden aprovechar de declaraciones hechas por personas no representadas. Puede haber “derechos de retención” en cuanto a cualquier recuperación suya. Asegúrese de no faltar a ninguna cita médica y el seguir todo aviso de su médico es importante. La honestidad es absolutamente crítica.

Otros Tipos de Cobertura

"¿Hay otra manera de recuperar algo si el conductor culpable no tenía seguro o si no hay otra persona que demandar?"

Si. Hay lo que se llama cobertura de “no seguro” y “insuficiente cobertura” que usted puede comprar de su propia compañía de seguros. Estas son coberturas que usted personalmente compra para protegerse en contra de los conductores que tienen insuficiente cobertura o hasta ninguna cobertura.

Aunque la ley requiere cobertura de seguro para todo vehículo motorizado, hay bastantes conductores que no llevan ningún seguro contra responsabilidad. También hay veces que un coche u otro vehículo huye de la escena y nunca es aprehendido.

O, muchos conductores/propietarios llevan solamente la cantidad mínima de seguro contra responsabilidad, que es \$20.000 por víctima. Esta cantidad no será bastante si se lesiona seriamente. Muy a menudo, el conductor/propietario culpable no puede pagar más allá de los límites de cobertura del seguro contra responsabilidad.

"¿Qué es cobertura de no seguro?"

Si el vehículo/dueño culpable no está protegido por el seguro, (o es desconocido) usted puede llenar una demanda de "motorista sin seguro" con su propia compañía de seguros. La compañía le pagará lo que usted habría recogido del conductor/propietario culpable si esa persona tenía cobertura de seguro contra responsabilidad. Su demanda será limitada por la cantidad de cobertura sin seguro que usted tenga.

"¿Qué es cobertura de insuficiente seguro?"

Si usted compró cobertura de "insuficiente seguro", usted puede llenar una demanda con su propia compañía de seguro de No-Culpabilidad para compensar la diferencia entre la cantidad pagada por el seguro del otro conductor y el valor de sus lesiones. Su demanda será limitada por la cantidad de cobertura de "insuficiente seguro" que usted tiene.

Hay generalmente requerimientos estrictos para hacer demandas contra insuficiente seguro que, si no son ejecutadas, pueden evitar que usted recupere cualquier cosa de su propia póliza. Su compañía de seguro de No-Culpabilidad requerirá la prueba de la gravedad de sus lesiones y de la insuficiencia del seguro contra responsabilidad del conductor/dueño culpable. Debe también consentir a un acuerdo con la parte culpable y recibir generalmente un "crédito" por todo el dinero que usted obtuvo del conductor/propietario del otro vehículo, quien es culpable.

Aunque usted está tratando con su propia compañía de seguro de No-Culpabilidad al hacer una demanda de "insuficiente seguro", éstas demandas son a menudo difíciles y complejas. La ayuda de un abogado puede ser necesaria.

Acuérdese, se debería de repasar toda póliza de seguros de inmediato para determinar todo requisito de aviso y colocación que puede haber en la póliza. El no hacerlo puede prevenir todo reclamo.

"¿Y si todavía tengo preguntas?"

Cada situación es diferente - con preguntas específicas que pueden requerir asesoramiento de expertos. Este manual ha tratado preguntas generales sobre sus derechos y demandas de los beneficios del seguro de No-Culpabilidad. Hay muchas excepciones y circunstancias inusuales que no se pueden cubrir en un folleto corto como éste. Si usted tiene preguntas adicionales, debe consultar a un abogado.

Halpert, Weston, Wuori & Sawusch, P.C. es un bufete de abogados que representa a gente lesionada en casos a través de Michigan. Sus abogados han logrado veredictos y acuerdos históricos para sus clientes a través del Estado. También son co-autores de varios libros de instrucción para otros abogados en cuanto al manejo de casos de accidentes de coches y el seguro de No-Culpabilidad y han dado discursos públicos por todo el estado en cuanto a los beneficios de No-Culpabilidad para personas con lesiones cerebrales, de la columna vertebral, u otras lesiones. Si usted tiene una pregunta sobre sus derechos bajo la ley de No-Culpabilidad de Michigan, puede llamar al teléfono 1-800-400-9115 o puede visitar nuestro sitio de internet al www.hwspc.com. Viajamos a través del estado para representar a personas lesionadas. Las circunstancias de su accidente pueden involucrar las leyes de otros estados también.

Si le han lesionado y desea discutir sus derechos o si usted tiene un reclamo legítimo, una consulta gratuita le será proporcionada.

Denegación:

Este folleto proporciona solo informaciones generales y no debería de ser utilizada como asesoramiento jurídico para tomar decisiones. Los ejemplos y declaraciones son generales que se pueden aplicar, o no, a cualquier caso específico. Hay excepciones a cada regla y el propósito de este folleto no es de ser utilizado como asesoramiento jurídico. Cada caso necesita asesoramiento individual. Estaríamos complacidos de contestar a sus preguntas específicas.